



Obras Sanitarias del Estado

E. 1578/17

Montevideo, 18 de enero de 2018.

R.S.G. N° 9/18

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Lidio Rodríguez Fernández, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los servicios contratados a terceros y sobre alcantarillado, todo lo cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia de la Región Noreste, en decreto del paso electrónico 10 (fojas 25 y 26), brinda la información de acuerdo a lo peticionado.-----

---RESULTANDO III: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implicaría, la Pro Secretaria General, en su calidad de responsable alterna, procedió por mail del 5/II/17, a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico, en la misma fecha.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Lidio Rodríguez Fernández, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los servicios contratados a terceros y sobre alcantarillado.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionado.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos

Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente,
archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General